



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Nuevo expolio a los árboles monumentales centenarios y milenarios de olivos en la Comunitat Valenciana. LA UNIÓ de L'auradors denuncia un nuevo caso - tal y como se puede observar en las fotografías adjuntas- de expolio de árboles centenarios de olivos en una finca de Sant Jordi (Maestrat) y pide al Seprona que investigue y haga cumplir la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana que protege la práctica de arranque y transporte de árboles monumentales.

LA UNIÓ señala que se trata de árboles ya centenarios y por tanto protegidos por la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana que declara protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada, los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunitat Valenciana que igualen o superen uno o más de los siguientes parámetros: 350 años de edad, 30 metros de altura, 6 metros de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base o 25 metros de diámetro mayor de la copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal.

La Ley fue pionera en todo el Estado y aprobada por unanimidad en les Corts en 2006, fruto del consenso político que refleja el acuerdo social que existe en torno a la necesidad de proteger y conservar estos árboles singulares. Sin embargo, todavía está pendiente de aprobación y pese al tiempo transcurrido, el reglamento de desarrollo de dicha Ley que un grupo de expertos de la Comisión de Patrimonio Arbóreo Monumental trabajó y entregó su propuesta a la Conselleria Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en mayo del pasado año para su tramitación y que aún no se ha hecho efectiva.

Ramón Mampel, secretario general de LA UNIÓ, indica que "se arrancan árboles monumentales para convertirlos en simples objetos- mercancías que no sabemos si sobrevivirán al arranque y posterior trasplante. Es claramente un negocio especulativo con seres vivos, con monumentos vivos".

LA UNIÓ anima a todas aquellas personas que observen el arranque, transporte o venta de fincas con olivos centenarios a que lo denuncien y se ofrece como organización canalizadora de las mismas para trasladarlas a las Administraciones y

organismos competentes.

El cultivo del olivar representa en algunas de nuestras comarcas una importante función económica y social. Se trata de un cultivo milenario, que es parte esencial de nuestra economía, de nuestros pueblos y que contribuye a mantener un paisaje y el cuidado del medio ambiente. En las comarcas de interior de la Comunidad Valenciana abundan los olivos centenarios y milenarios, que constituyen en su conjunto uno de los más preciados elementos del patrimonio histórico, cultural y vegetal de muchos pueblos.

Por ello se pregunta, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno dentro de sus competencias para atajar esta problemática?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/08/2018 17:56 Ref.Electrónica: 83223 -